



## RESOLUCIÓN

**Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para contratar el suministro de áridos calizos para las obras de conservación y mantenimiento que realiza la Sección de Vías Públicas, Conservación y Mantenimiento, con sus propios medios.**

En el expediente:

Referencia:	<b>175/2023/TRAM</b>
Procedimiento:	P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato
Interesado:	
<b>Asunto</b>	Suministro de áridos calizos con destino a la Brigada de Obras

Desde la Sección de Vías Públicas, Conservación y Mantenimiento se promueve la tramitación de expediente de contratación cuyo objeto es el suministro de áridos calizos para las obras de conservación y mantenimiento que realiza la Sección de Vías Públicas, Conservación y Mantenimiento, con sus propios medios.

En el expediente de contratación constan los siguientes documentos:

- [Informe](#) del Jefe de la Sección de Vías Públicas, Conservación y Mantenimiento de 7 de noviembre de 2023.
- [Resolución nº 13334/2023, de 5 de diciembre de 2023](#), del Concejal Delegado de Vías Públicas, de justificación de la necesidad del contrato y aprobando el inicio del expediente de contratación.



- Certificado de existencia de crédito de la Intervención General.
- [Informe de la Asesoría Jurídica Municipal](#) de 29 de julio de 2024.

Una vez incorporado el informe de fiscalización previa de la Intervención General, y de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se estima que el expediente está completo, por lo que procede en derecho que el órgano de contratación dicte resolución motivada aprobado el mismo, disponiendo la apertura del procedimiento de contratación para su adjudicación por procedimiento abierto, a través de varios criterios y tramitación ordinaria.

Para hacer frente a las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, existe crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias del presupuesto general vigente:

<b>12024001463</b>	FASE A pliegos
<b>Número de documentos</b>	3
<b>Importe Total</b>	89.978,80

Núm. Documento	Tipo	Fecha Cont.	Aplicación presupuestaria	Descripción	Acreeedor	Proyecto	Importe
1202400009940	ARC_FUT	12/03/2024	01/1532/61907 Fut:2025	Suministro de áridos calizos con destino a las obras de conservación y mantenimiento que realiza la Sección de Vías Públicas, Conservación y Mantenimiento 2+2 año 2025			44.989,40
1202400009939	ARC_FUT	12/03/2024	01/1532/61907 Fut:2026	Suministro de áridos calizos con destino a las obras de conservación y mantenimiento que realiza la Sección de Vías Públicas, Conservación y Mantenimiento 2+2 Hasta Mayo 2026			22.494,70
1202400009936	ARC	12/03/2024	01/1532/61907	Suministro de áridos calizos con destino a las obras de conservación y mantenimiento que realiza la Sección		24A00003	22.494,70



				de Vías Públicas, Conservación y Mantenimiento, por sus propios medios 2+2 Desde Junio				
--	--	--	--	--	--	--	--	--

El órgano competente para resolver es el Concejal Delegado de Vías Públicas, de conformidad con la delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos el 24 de agosto de 2023.

La propuesta ha sido Intervenido por el Interventor municipal en fecha 03/09/2024, con número de referencia 2024/3871 y con el resultado Fiscalización de conformidad

Por ello, en el ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por acuerdo de **la Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2023 (BOP nº 158, de 24 de agosto de 2023), RESUELVO:**

**1º.- Aprobar** los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de servir al procedimiento abierto, a través de varios criterios y tramitación ordinaria, para contratar el suministro de áridos calizos para las obras de conservación y mantenimiento que realiza la Sección de Vías Públicas, Conservación y Mantenimiento, con sus propios medios, con un presupuesto base de licitación del contrato de 44.989,40 euros/año (IVA 21% incluido), para un periodo de dos años, con posibilidad de prórroga otros dos años más.

**2º.- Aprobar** el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

**3º.- Aprobar** el gasto conforme a los documentos contables relacionados anteriormente y con cargo a la aplicación presupuestaria indicada en los mismos.



**4º.- El órgano de asistencia del órgano de contratación** será la mesa de contratación permanente, constituida por [acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de febrero de 2024. \(BOP número 52 de 13 de marzo de 2024\)](#)

**5º.- Publicar** la presente resolución en el [perfil de contratante de este Ayuntamiento de Burgos](#), alojado en la Plataforma de contratación del sector público.